

VISTOS

1. La solicitud de devolución por el pago de Servicio de Aseo Domiciliario pagado de manera directa en el municipio correspondiente al año 2022, presentada por MARGARITA DEL CARMEN CORTES.

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.

3. La Modificación de la Ordenanza N° 002/24.12.93, de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.

4. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4820, del 21.12.2022.

6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Informe de Devolución N° 81 de fecha 27.06.2023 del Dpto. Rentas y Patentes.

2. El Certificado de Pago en línea de Aseo de fecha 10.11.2023, que acredita el pago de aseo domiciliario.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : MARGARITA DEL CARMEN CORTES.
RUT : [REDACTED]
DOMICILIO PARTICULAR : [REDACTED] TEMUCO
MONTO A DEVOLVER : \$83.841. DEVOLUCIÓN CON DEPOSITO EN CUENTA CORRIENTE N° [REDACTED] BANCO CHILE.
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : CONTRIBUYENTE PAGA POR ERROR ASEO DOMICILIARIO ROL 3199-149.

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

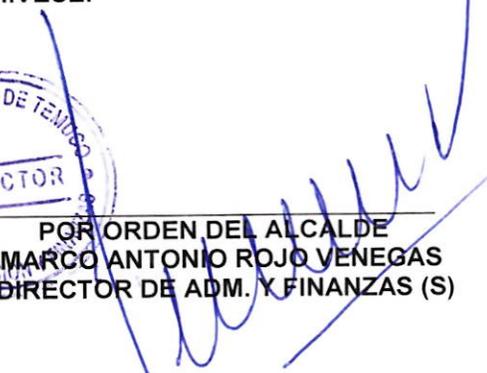
2152601	Devoluciones	\$ 83.841.- Refrendar
---------	--------------	-----------------------

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

REFRÉNDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/HNA/bcf

- Of. Partes.
- Dpto. Contabilidad.
- Dpto. Rentas y Patentes.
- Tesorería Municipal.
- Depto. Gestión Abastecimiento.
- Unidad de Cobranza.

IDDOC: 2740026